

ELECCIONES A CORTES

YA ha realizado una encuesta entre los candidatos al Congreso y al Senado por Madrid sobre las ideas esenciales que cada uno llevaría a una reforma constitucional. Nuestro cuestionario enumera una serie de temas, sobre los que hemos pedido que contesten los candidatos.

Hoy responde a nuestra encuesta Ignacio Camuñas Solís, dirigente del Partido Demócrata Popular y candidato número 7 de Unión de Centro Democrático al Congreso por Madrid.

Ideas esenciales a defender en la reforma constitucional

- La nueva Constitución debe basarse en la afirmación inequívoca del principio de soberanía del pueblo español, articulado a través del sufragio universal de los mayores de dieciocho años. Creo justo y necesario que pueda ejercerse el derecho al voto a partir de los dieciocho años.
- Es preciso asimismo el reconocimiento constitucional de los Derechos Humanos y las libertades públicas fundamentales, en la línea de los pactos internacionales vigentes.
- Debe configurarse España como una monarquía constitucional democrática, de carácter arbitral.
- La regulación constitucional de los partidos políticos debe reconocer su papel de cauces imprescindibles de la vida democrática.
- Respecto de los temas que afectan de algún modo a la soberanía e integridad territorial del Estado—bases extranjeras, integración en la CEE—debería establecerse la posibilidad de un referéndum de la nación para dirimirlos.
- Las Fuerzas Armadas tienen que configurarse como institución al servicio de la defensa



Encuestas de YA: Candidatos por Madrid

Ignacio Camuñas: Constitución flexible que permita su adaptación al proceso de cambio social

Debe basarse en la afirmación inequívoca del principio de soberanía popular ● Voto a los dieciocho años ● Referéndum sobre la entrada en el Mercado Común ● Estado regional ● El Senado, Cámara de las regiones

de la integridad territorial, y garante de la soberanía nacional frente al exterior.

● Es necesaria una efectiva separación Iglesia-Estado, que haga posible el principio de libertad religiosa, basado en la no discriminación.

Estado regional

- La Constitución debe configurar las bases de un Estado regional, atendiendo a dos principios esenciales:
 - 1) La no discriminación y generalidad del régimen de autonomía regional, atendiendo, en todo caso, a las peculiaridades y necesidades específicas de las distintas regiones.
 - 2) La puesta en marcha de la regionalización dentro de unas

coordinadas de solidaridad interregional.

● Teniendo en cuenta estas ideas, creo necesaria la articulación de Consejos o Asambleas regionales y de una autoridad ejecutiva a nivel regional que bien pudiera ser elegida por sufragio universal directo.

Gobierno y Parlamento

- El Gobierno debe ser estable y representativo de la mayoría, con la confianza del Parlamento y nombrado por el Rey. Sería conveniente articular el precepto del voto constructivo, que no permite derribar un Gobierno si no se dispone de una mayoría

alternativa que pueda hacerse cargo del Ejecutivo.

- El Parlamento debe estar formado por dos Cámaras:
 - 1) La Cámara de Diputados, elegida por sufragio universal y en representación de todo el pueblo español.
 - 2) El Senado, que deberá constituirse en una segunda Cámara de representación de las regiones, elegida por tanto en función de aquéllas.

Creo que deben introducirse procedimientos ágiles y flexibles de control parlamentario del Gobierno (ruegos y preguntas directos, voto de censura, comisiones de encuesta...). Y en todo caso, es imprescindible dotar a

los parlamentarios de medios e instrumentos de trabajo suficientes que hagan posible su labor en representación de los intereses populares.

- El Poder Judicial debe configurarse con un carácter efectivamente independiente y debe establecerse un tribunal de garantías constitucionales para la salvaguarda y defensa de los derechos y libertades proclamados en la Constitución.

Principios económicos

- La Constitución puede recoger una serie de principios económicos básicos que yo sintetizaría en tres:
 - a) El reconocimiento de la función social de la propiedad privada y de la necesidad de controlar la gestión de la propiedad pública.
 - b) La equidad en el reparto de las cargas públicas como principio inspirador de la progresividad de la ley Fiscal.
 - c) El derecho al trabajo y el reconocimiento pleno de la libertad sindical.
- La reforma de la Constitución debe prever un procedimiento más rígido para temas fundamentales (como puede ser la mayoría de dos tercios de las Cámaras y el referéndum posterior) y un sistema más flexible (mayoría cualificada) para otras cuestiones.
- Por último, la Constitución debe plasmarse en un texto breve y poseer un carácter flexible que permita su adaptación al acelerado proceso de cambio social que vivimos, y represente un marco pacífico de ajuste permanente de los desequilibrios sociales.